

RESOLUCIÓN No. 1700 - 3599 de noviembre 10 de 2025

POR LA CUAL SE ACLARA Y MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 1700 – 3421 de octubre 16 de 2025 “POR LA CUAL SE CONVOCA AL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1000 – 0325 de junio 09 de 2020, Decreto 1000 – 0725 de noviembre 01 de 2023, Decreto 1000 – 0459 de julio 22 de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional - MEN-, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001 fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué en educación.

Que es competencia de los municipios certificados conforme al Artículo 7 numeral 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, para ello entre otras cosas trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 19806 del 30 de septiembre de 2025, que fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades certificadas en educación para el calendario académico 2026.

Que el municipio de Ibagué - Secretaría de Educación Municipal, mediante resolución No. 1700 – 3421 de octubre 16 de 2025, convoca, adopta el cronograma, definen criterios, y se publican las plazas vacantes del proceso del proceso ordinario de docentes y directivos docentes, para el año lectivo de 2026, según directriz del Ministerio de Educación Nacional.

Que en la Resolución No. 1700 –3421 de octubre 16 de 2025, se adjuntó el listado de plazas para el proceso de convocatoria de traslado de docentes y directivos docentes para el año 2025, se enunció una etapa de modificación y adición de vacantes definitivas generadas con corte al 30 de octubre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la resolución No. 1700 - 3421 de octubre 16 de 2025, dos (02) vacantes definitivas al proceso de traslados ordinarios de docentes y directivos docentes, relacionadas así:

RESOLUCIÓN No. 1700 - 3599 de noviembre 10 de 2025

POR LA CUAL SE ACLARA Y MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 1700 – 3421 de octubre 16 de 2025 “POR LA CUAL SE CONVOCA AL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”.

DOCENTES DE AULA - BASICA SECUNDARIA			
No.	I.E	Sede	Área
01	Santa Teresa de Jesus	Principal	Educacion Religiosa
02	Tapias	Principal	Educacion Religiosa

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la Resolución No. 1700 - 3421 de octubre 16 de 2025, en el sentido de corregir la sede donde realmente se encuentra la vacante definitiva en el área de Basica Primaria, en la Institución Educativa San Francisco, la cual no es Cataimita sino sede Charco Rico Alto. Numeral 60. De acuerdo al acto administrativo por el cual fue nombrado el docente.

DOCENTES DE AULA - BASICA PRIMARIA			
No.	I.E	Sede	Área
60	San Francisco	Charco Rico Alto	Basica Primaria

ARTÍCULO TERCERO: Modificar la Resolución No. 1700 - 3421 de octubre 16 de 2025, en el sentido de reubicar dos (2) plazas a otras instituciones educativas, ya que el rector pone a disposición los docentes para ser reubicados debido a que fueron cubiertos por docentes en propiedad por necesidad del servicio.

DOCENTES DE AULA - BASICA PRIMARIA			
No.	I.E	Sede	Área
45	Jose Joaquin Florez Hernandez	Picalaña	Basica Primaria

DOCENTES DE AULA - BASICA SECUNDARIA			
No.	I.E	Sede	Área
89	Alberto Santofimio Caicedo	Principal	Matemáticas

ARTÍCULO CUARTO: Las vacantes publicadas en el proceso de traslados serán susceptibles de modificación por los siguientes motivos: fallos judiciales, reintegro por orden judicial, traslado por razones de seguridad, ordenadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad por lo previsto en el artículo 2.4.5.1.5, capítulo 2 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: los demás aspectos de la resolución antes mencionada no sufrirán modificación alguna y conservarán su rigor legal.

PARAGRAFO: El presente acto administrativo hará parte integral de la resolución No. 1700 - 3421 de octubre 16 de 2025 .

ARTICULO QUINTO: para la inscripción y radicación de los documentos se debe realizar únicamente a través del aplicativo implementado por la secretaria de Educación del Municipio de Ibagué, el cual será habilitado del 18 de noviembre de 2025 hasta el 09 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN No. 1700 - 3599 de noviembre 10 de 2025

POR LA CUAL SE ACLARA Y MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 1700 – 3421 de octubre 16 de 2025 “POR LA CUAL SE CONVOCA AL PROCESO DE TRASLADOS ORDINARIOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 10 días del mes de noviembre de 2025.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal



Revisó: Pilar Cuevas González.
Profesional Especializado



Aprobó: Leonardo León Useche.
Profesional Especializado Grupo Jurídico



Proyectó: Sixto Páez R.
Técnico Operativo